

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 307.)

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS PÚBLICOS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento vigente de 22 de enero del año 1926 (*Gaceta* del 31) para aplicación del Decreto-ley de 6 de septiembre de 1925, sobre provisión de destinos públicos, y terminado el plazo de admisión de reclamaciones, se ha efectuado la rectificación reglamentaria a la propuesta provisional del mes de julio último, publicada el 30 de septiembre próximo pasado (*Gaceta* número 273), y en su virtud se declara firme y subsistente la mencionada propuesta, con excepción de los destinos que a continuación se insertan rectificadas, con expresión de las causas motivo de la rectificación, con lo cual queda convertida en definitiva para todos los efectos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.—DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES

SECCIÓN DE CORREOS

Provincia de La Coruña.

46. Peatón de Mandiá al paso de la conducción, con 500 pesetas, soldado José Freire Santalla, con 2-5-25 de servicio. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento.)

Provincia de León.

73. Cartero de Camponaraya, con 900 pesetas, Sargento para la reserva Alonso Fernández Trujillo, con 2-11-10 de servicio y 1-8-0 de

empleo. (Porque anulada su propuesta provisional para el destino número 785, es el que le corresponde por sus méritos; quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del Cabo Ramón Arias López, por ser de inferior categoría.)

Provincia de Valencia.

167. Cartero de Villamarchante, con 500 pesetas, soldado inútil en campaña Gerardo Pastor Sanz, con 2-3-11 de servicio. (Se reproduce debidamente rectificada su calificación.)

168. Cartero de Antalla, con 250 pesetas, Cabo Salvador Catalá Torregrosa, con 3-11-14 de servicio y 2-3-0 de empleo. (Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento.)

SECCIÓN DE TELÉGRAFOS

186 (2.º) Repartidor de tercera clase, con 1.500 pesetas, soldado inútil en campaña, con haber pasivo, Manuel Ochoa Serrano, con 3-0-18 de servicio. (Queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del Cabo Leandro González Bergaz por reunir menos méritos—artículo 27—, a quien se le concede el 292.)

186 (14). Repartidor de tercera clase, con 1.500 pesetas, Sargento para la reserva Julio Borrella Rincón, con 3-5-28 de servicio y 2-0-0 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación al de su clase Gumersindo García Sánchez por ser de categoría inferior. Artículo 28, caso primero.)

186 (49). Repartidor de tercera clase, con 1.500 pesetas, Sargento para la reserva Jesús Domingo Carballeira, con 7-2-0 de servicio y 1-9-0 de empleo. (Porque es el que le corresponde al quedar sin efecto la adjudicación provisional del destino número 195, anulándose la hecha a favor del Cabo Isaias Cabero Nieto, por reunir menos méritos.)

185 (68). Repartidor de tercera clase, con 1.500 pesetas, Cabo Ignacio Avilés Figueroa, con 7-9-5 de

servicio y 2-9-7 de empleo. (Porque anulada su propuesta provisional para el número 566, es el que le corresponde; quedando sin efecto la adjudicación a favor del Cabo Eugenio Martínez Palazuelos, que reúne menos méritos.)

186 (83). Repartidor de tercera clase, con 1.500 pesetas, Cabo Juan Gómez del Cerro, con 9-1-2 de servicio y 2-6-0 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del Cabo Joaquín Buceta Monzón, por tener menos tiempo de empleo. Artículo 28, caso primero.)

MINISTERIO DE MARINA

Sección de Personal.

195. Auxiliar de almacenes de segunda del Arsenal de El Ferrol (Coruña), con 1.713 pesetas, Cabo de Artillería de la Armada apto para Sargento Teodoro Díaz Lorenzo, con 9-3-25 de servicio y 5-10-2 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación a favor del Sargento para la reserva en el Ejército Jesús Domingo Carballeira, por no haber prestado servicio alguno como clase en Marina, y se le adjudica uno de los señalados con el número 186.)

PROVINCIA DE BADAJOZ

Ayuntamiento de Aceuchal.

239 (2.º) Guardia municipal, con 1.277'50 pesetas, Cabo Antonio Plaza Sánchez, con 2-11-8 de servicio y 1-2-21 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación hecha indebidamente al de su clase José Prescolí Llach.)

Ayuntamiento de Baterno.

240. Guarda de campo, con 730 pesetas, soldado Evaristo García Serrano, con 5-9-24 de servicio. (Queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del de su clase Juan Mogollón Pedraza, por tener menos tiempo de servicio, y se le concede el señalado con el número 241.)

Ayuntamiento de Esparragalejo.

241. Guarda, con 912 pesetas, soldado Juan Mogollón Pedraza,

con 4-0-25 de servicio. (Porque es el que le corresponde al anularse su propuesta provisional para el número 240; quedando sin efecto la adjudicación hecha al de su clase Inocencio Peña Caballero, que reúne menos méritos.)

Ayuntamiento de Valverde de Mérida.

263. Guarda municipal, con 745 pesetas, soldado Pablo Cortés Tejado, con 4-5-19 de servicio). Queda sin efecto la adjudicación hecha indebidamente al Cabo Julio Borrella Rincón, al que se le concede uno de los destinos señalados con el número 186.)

PROVINCIA DE BARCELONA

Ayuntamiento de Barcelona.

274 (1.º) Agente de arbitrios, con 3.094 pesetas, Sargento inútil en campaña Federico Wessela Drenk, con 4-8-8 de servicio y 1-8-29 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación hecha al soldado Santiago Gutiérrez Cobos, por reunir menos méritos, y rectificado en el sentido que se indica la denominación del destino, concediéndosele el destino número 275.)

275 (1.º). Mozo de mercados, con 59'50 semanales, soldado inútil en campaña con haber pasivo Santiago Gutiérrez Cobos, con 2-4-23 de servicio. (Porque al ser anulada su propuesta para el número 274 segundo, es el que le corresponde, quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del de su clase Eleazar García Pérez, que reúne menos méritos.)

PROVINCIA DE CACERES

Diputación provincial.

292. Enfermero del Manicomio provincial, con 1.500 pesetas, Cabo Leandro González Bergaz, con 4-9-26 de servicio y 2-3-0 de empleo. (Porque anulada la propuesta provisional hecha a su favor del destino número 186, es el que le corresponde, quedando sin efecto la adjudicación)

cación del de su clase Miguel Gómez Martín por reunir menos méritos. Artículo 28, caso primero).

Ayuntamiento de Cáceres.

294. Auxiliar recaudador de arbitrios e impuestos, con 1.500 pesetas, Cabo Modesto Ortiz Castro, con 3-0-20 de servicios y 1-8-10 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación hecha al Cabo Adolfo Soligó Capellá por reunir menos méritos. Artículo 28, caso primero).

PROVINCIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ayuntamiento de Onda.

350. Peón municipal auxiliar, con 4'25 pesetas de jornal diario, soldado herido en campaña Julián Méndez Andrés, con 5-3-22 de servicio. (Como consecuencia de la anulación del destino número 415, es el que le corresponde, quedando sin efecto la adjudicación del de su clase Manuel Granados Vidales por reunir menos méritos).

PROVINCIA DE CIUDAD-REAL

Ayuntamiento de Almagro.

365. Guarda de Campo, con 912'50 pesetas, Cabo Sebastián Marcelo González, con 4-5-28 de servicio y 0-6-26 de empleo. (Se reproducen debidamente rectificadas los apellidos).

Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

369 (2.º). Vigilante de arbitrios, con 1.095 pesetas, Cabo Benito Márquez Moreno, con 3-0-0 de servicio y 0-9-16 de empleo. (Porque anulado el destino número 466, es el que le corresponde por sus méritos, quedando sin efecto la adjudicación hecha al de su clase Juan Manuel Jiménez Carretón por reunir menos tiempo de empleo—artículo 28, caso segundo—, y se le concede el señalado con el número 370).

370. Peón encargado del arreglo y limpieza de las calles, con 1.095 pesetas; Cabo Juan Manuel Jiménez Carretón, con 2-10-5 de servicio y 0-8-5 de empleo. (Porque es el que le corresponde al anular su propuesta para el destino número 369 por los motivos que en el mismo se indica, quedando sin efecto la adjudicación hecha al soldado Daniel Rolando Almodóvar por reunir menos méritos.)

Ayuntamiento de Fernancaballero.

373. Guarda municipal de a pie, con 912,50 pesetas, Cabo Pedro Lacomía Figueras, con 2-9-29 de servicio y 1-8-27 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación hecha indebidamente al Cabo apto para Sargento Joaquín Oliva Palacín, al que se le concede el número 773, segundo.)

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Ayuntamiento de Outes.

415. Portero del Ayuntamiento, con 1.095 pesetas. Anulado con

arreglo a lo prevenido en el artículo 54 del Reglamento. (Queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del soldado Julián Méndez Andrés, al que se le concede el destino número 350).

416. Recaudador con el 3 por 100 de las cantidades recaudadas. Cabo apto para el ascenso Manuel Moreira García, con 4-1-18 de servicio y 1-11-0 de empleo. Queda sin efecto la adjudicación hecha al de su clase Jesús Moiedo Vázquez, por reunir menos méritos.

PROVINCIA DE HUELVA

Diputación provincial.

461. Regente de la imprenta del Asilo provincial de Ayamonte, con 8,80 pesetas diarias y 4,52 diarias por enseñar a los niños acogidos. Anulado de conformidad con lo prevenido en el artículo 54 del Reglamento; quedando sin efecto la adjudicación al Sargento de activo Domingo González Falcón.

Ayuntamiento del Cerro de Andévalo.

466. Dos Agentes vigilantes y Recaudadores de arbitrios a 1.100 pesetas. Anulados con arreglo a lo prevenido en el artículo 54 del Reglamento; quedando sin efecto las adjudicaciones al Cabo y soldado herido en campaña, Benito Márquez Moreno y Lorenzo Guerrero Vázquez, respectivamente, concediéndosele al primero de los citados el destino señalado con el número 369.

PROVINCIA DE JAEN

Diputación provincial.

481 (2.º). Peón caminero, con 1.500 pesetas, Cabo apto para Sargento José Martínez Martínez, con 4-1-8 de servicio y 1-9-3 de empleo. Queda sin efecto la adjudicación hecha al Sargento licenciado Marcelino Piqueras Julián, por hallarse comprendido en el sexto grupo del artículo 27 del Reglamento.

Ayuntamiento de Linares.

494 (4.º). Vigilante sanitario, con 1.186,25 pesetas, soldado Lucas Canelada Ruanes, con 3-11-6 de servicio. Queda sin efecto la adjudicación hecha al de su clase Manuel Galera Padilla, por tener menos tiempo de servicio. (Artículo 28, caso quinto.)

PROVINCIA DE LOGROÑO

Diputación provincial.

524. Vigilante del Manicomio, con 1.642,50 pesetas, Sargento licenciado Virgilio García Santos, con 4-0-0 de servicio y 1-9-4 de empleo. Queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del herrador Pablo Jiménez Caro, por reunir menos méritos. (Artículo 27, quinto grupo).

PROVINCIA DE LUGO

Ayuntamiento de Villalba.

545. Relojero, con 400 pesetas, soldado Santiago Mato Grandio, con 1-8-25 de servicio. Por hallarse

comprendido en el artículo 68 del Reglamento.

PROVINCIA DE MADRID

Diputación provincial.

551. Jardinero del Hospital de San Juan de Dios, con 1.500 pesetas, soldado Román Martínez Mingo, con 1-5-12 de servicio. Por hallarse comprendido en el artículo 68 del Reglamento.

Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito de Chamberí de Madrid.

553. Alguacil, con 2.400 pesetas y derechos de Arancel; Cabo apto para Sargento, inutilizado en campaña, Isabelo Santos Robles, con 3-2-6 de servicio y 1-0-6 de empleo. (Por hallarse comprendido en el primer grupo del artículo 27 del Reglamento; quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del músico de primera Juan Román Cardeño, que figura incluido en el tercero.)

Ayuntamiento de Madrid.

554. Guardia de Policía urbana de caballería, con 8,50 pesetas diarias, Sargento para la reserva Pedro José Villalba Mata, con 4-0-0 de servicio y 1-10-0 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del Cabo Juan Ramón Quiñones Ballesteros por ser de inferior categoría (artículo 28, caso primero), a quien se le concede el señalado con el número 555.)

555 (6.º). Guardia de Policía urbana de infantería, con ocho pesetas diarias; Cabo apto para Sargento Juan Ramón Quiñones Ballesteros, con 4-0-0 de servicio y 3-7-3 de empleo. (Porque anulada su propuesta provisional para el destino número 554, es el que le corresponde por sus méritos y orden de preferencia consignado en sus papeletas; quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del de su clase Miguel Gutiérrez Martínez por tener menos tiempo de empleo, y se le concede el del número 773 primero.)

561 (2.º). Peón de vías públicas del Ensanche, con 6,50 pesetas diarias; Cabo herido en campaña apto para Sargento Martín Muñoz Marina, con 6-0-10 de servicio y 0-10-0 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación hecha al Sargento licenciado Julián Villoslada Vara por hallarse comprendido en el sexto grupo y tener, por tanto, menos méritos, y se le concede el destino número 552.)

562. Peón cargador (aguas potables), con 6'50 pesetas diarias, Sargento licenciado Julián Villoslada Vara, con 2-11-1 de servicio y 1-0-29 de empleo. (Porque es el que le corresponde al anularse su propuesta provisional; quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del Sargento para la reserva Angel García González por reunir menos méritos, a quien se le concede el señalado con el núm. 566).

566 (6.º). Operario de tercera clase del ramo de limpieza, con 6'50 pesetas diarias; Sargento para la reserva Angel García González, con 3-10-10 de servicio y 0-10-20 de empleo. (Porque anulada su propuesta para el número 562, es el que le corresponde con arreglo a sus méritos y orden de preferencia consignado en las papeletas; quedando sin efecto la adjudicación hecha al Cabo Ignacio Avilés Figueroa por ser de inferior categoría, y se le concede uno de los señalados con el número 186).

PROVINCIA DE SORIA

Ayuntamiento de Burgo de Osma.

678 (4.º). Vigilante de Consumos, con 1.075 pesetas; soldado Jacinto Pellicer Terreu, con 2-10-4 de servicio. (Queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del de su clase Edmundo Pindado Sánchez por reunir menos méritos, y se le concede el señalado con el número 679).

679. Encargado de la limpieza, con 1.175 pesetas, soldado Edmundo Pindado Sánchez, con 2-3-15 de servicio. (Porque anulada su propuesta provisional para el destino número 678, es el que le corresponde por sus méritos y orden de preferencia establecido en sus papeletas).

PROVINCIA DE TARRAGONA

Ayuntamiento de Constantí.

687. Guardia municipal pregonero, con 1.620 pesetas y derechos de los pregones particulares; Cabo Pedro Sorribe Ticó, con 3-0-20 de servicio y 1-1-20 de empleo. (Se reproduce debidamente rectificada la denominación del destino).

PROVINCIA DE VALLADOLID

Ayuntamiento de Valladolid.

759 (1.º). Guardia municipal, con 1.606 pesetas; Cabo Francisco Pérez Pérez, con 2-11-0 de servicio y 2-3-7 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del de su clase Juan Bejarano Carrasco, por tener menos tiempo en el empleo, artículo 28, caso primero).

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Ayuntamiento de Zaragoza.

773 (1.º). Obrero municipal, con 6'50 pesetas diarias; Cabo apto para Sargento Miguel Gutiérrez Martínez, con 4-0-0 de servicio y 3-1-0 de empleo. (Porque anulada su propuesta provisional para el destino número 555, es el que le corresponde por sus méritos y orden de preferencia señalado en sus papeletas; quedando sin efecto la adjudicación hecha al Sargento licenciado Félix Esteban Campos, por figurar incluido en el sexto grupo del artículo 27 del Reglamento y se le concede el 785).

773 (2.º). Obrero municipal, con 6,50 pesetas diarias, Cabo apto para Sargento Joaquín Oliva Pala-

cin, con 5 8-29 de servicio y 2-3-0 de empleo. (Queda sin efecto la adjudicación hecha a favor del herrador de segunda Victor Cebrián García, por figurar incluido en el sexto grupo, y reunir, por lo tanto, menos méritos.)

PROTECTORADO DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Junta municipal de Melilla.

785 (2.º). Guardia urbano, con 2.190 pesetas; Sargento licenciado Félix Esteban Campos, con 3-0-0 de servicio y 0-8-11 de empleo. (Porque propuesto para el destino número 773, otro que reúne mayores méritos es el que le corresponde, con arreglo al orden de preferencia señalado en la petición; quedando sin efecto la adjudicación hecha a favor del de su clase Alonso Fernández Trujillo, por tener menos tiempo de empleo, a quien se le concede el del número 73.)

Notas.—1.ª A fin de evitar que por extravío de la documentación, al ser ésta enviada a las Autoridades, ocurran casos de reclamación, como constantemente sucede, los individuos a quienes se les haya adjudicado un destino tendrán presente que transcurridos ocho días, a partir de esta fecha, podrán presentarse a tomar posesión del mismo, hayan o no recibido la credencial, sin perjuicio de lo que previenen los artículos 70, 71 y 72 del Reglamento de 22 de enero del pasado año (*Gaceta* del 31).

2.ª Los Sres. Alcaldes de los pueblos en los que no exista estafeta u oficina principal de Correos, darán cuenta por oficio de las tomas de posesión de los propuestos por esta Junta para destinos de ese servicio al Administrador principal de Correos de la provincia a que pertenezca el Ayuntamiento.

3.ª Los individuos propuestos tendrán presente que al tomar posesión de sus destinos deberán presentar el certificado de antecedentes penales.

(Concluirá).

JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

Las instancias dirigidas por las diferentes Sociedades Agrarias a la Presidencia del Consejo de Ministros, no concretan los perjuicios que les ocasiona la importación de trigo exóticos. Por lo tanto, se servirán en sus instancias concretar cuáles son los perjuicios y motivos en que fundan la protesta.

Burgos 31 de octubre de 1927.—El Gobernador civil, Presidente, M. Jiménez de Bentrosa.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Esta Corporación, en sesión de 28 del actual, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de

cabeza de partido, acordó que los precios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos en el mes actual a las tropas del Ejército y Guardia civil sean los siguientes:

	Pesetas.
Ración de pan de 70 decagramos.....	0'43
Idem de cebada de cuatro kilogramos.....	1'32
Idem de paja corta de seis kilogramos.....	0'54
El kilogramo de paja larga..	0'11
El kilogramo de carbón...	0'25
El id. de leña.....	0'15
El litro de aceite.....	2'88
El id. de petróleo.....	1'29

Burgos 29 de octubre de 1927.—El Presidente, José de la Torre.—El Jefe administrativo militar, José Sarmiento.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Pedro Tena.

Extracto de los acuerdos adoptados por expresada Corporación en su sesión ordinaria del día 18 de octubre de 1927, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Que el Sr. Arquitecto provincial reconozca el local destinado a clase de labores en la Escuela Normal de Maestras.

Facilitar al Ateneo, para la fiesta patriótica organizada por dicha entidad en honor al Soldado y a la Madre Española, dos emblemas y unos cortinones de terciopelo rojo, propiedad de la Corporación, que han sido pedidos para tal fin por la Sra. Secretaria de aquél.

Contestar al Sr. Presidente de la Junta Directiva de la Asamblea Eucarística, que la Diputación asistirá corporativamente a la procesión del día 23, a que ha sido invitada, así como a la sesión de clausura de dicha Asamblea.

Quedar enterada con sentimiento del fallecimiento del peón caminero Rafael Abad y que se anuncie la vacante para su provisión en la forma reglamentaria.

Que se haga efectiva la subvención de 500 pesetas concedida por esta Corporación para los gastos de instalación del Colegio Mayor del Distrito Universitario de Valladolid.

Que se una al expediente de su razón una carta del Sr. Presidente de la Excm. Diputación de Avila indicando la conveniencia de que las Diputaciones interesadas se pongan de acuerdo para fijar la cantidad que ha de consignarse en los presupuestos en concepto de subvención para la Casa de León y Castilla, de Barcelona.

Id. id. otra del Excmo. Sr. Conde de Vellellano interesando que antes de fin de mes se conteste respecto de la propuesta de Bases presenta-

das para la construcción de la auto-vía Madrid-Irún.

Que se tenga en cuenta la distancia del Ayuntamiento de Rebolledo de la Torre al informar, si se presentase el expediente de segregación del pueblo de Rebolledo, del distrito municipal de Valdegama (Palencia), para su agregación a dicho Rebolledo.

Quedar enterada de siete oficios del Sr. Director de los Establecimientos provinciales de Beneficencia participando ingresos de asilados en la misma.

Id. de un telegrama circular del Excmo. Sr. Director general de Sanidad interesando que la Corporación atienda el ruego de la Liga Nacional de Higiene Mental, enviando al efecto un Delegado oficial para la Asamblea que se celebrará en el presente mes.

Rogar al Excmo. Sr. Gobernador civil reproduzca la circular publicada hace algún tiempo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previniendo a los Alcaldes se abstengan de enviar enfermos sin antes haberlo hecho del expediente correspondiente a la Diputación.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador en la instancia del Ayuntamiento de Contreras pidiendo la construcción de un camino que ponga en comunicación al expresado pueblo, que en el Plan provincial figura uno que une dicho pueblo de Contreras con la carretera de Burgos a Soria, y que su construcción depende del lugar que guarde en el orden de prelación que ha de establecerse, según los ofrecimientos de auxilio que hagan los pueblos interesados.

Remitir al Ayuntamiento de Belorado la liquidación de los gastos ocasionados con motivo del empleo de la máquina apisonadora de esta Corporación en el arreglo de la plaza de aquella villa, a fin de que ingrese su importe en la Caja provincial.

Autorizar al Ayuntamiento de Pradoluengo para encauzar y cubrir la parte de río que linda con la carretera provincial de dicha villa a Tormentos.

Id. a D. Constancio del Moral, vecino de Salas de Bureba, para ejecutar obras de reforma en una casa de su propiedad contigua a la carretera provincial de Peñahorada a Oña.

Id. a D. Baldomero Herrera, de Salas de las Infantés, para atravesar la carretera provincial con una tubería de conducción de aguas.

Aprobar las nóminas de gratificaciones fijadas devengadas por el personal de Obrás públicas de la provincia durante los meses de julio, agosto y septiembre por la inspección técnica de caminos vecinales.

Id. el acta de recepción y la liquidación general de los acopios de piedra para la conservación de la carretera de Peñahorada a Oña en

el ejercicio actual, y de los que es contratista D. Juan Izaguirre.

Acceder a que se entregue a Teodora Maté, de Cardeñajimeno, su hija Anselma, asilada en la Casa de Caridad.

Desestimar la petición de ingreso en el Hospital provincial de Eutiquiano Oca, vecino de Pradoluengo, por padecer enfermedad crónica.

Admitir en el Hospital provincial al enfermo Manuel Santo Domingo, vecino de Villalba de Duero.

Remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil una certificación referente a la alienada Teófila González, a los efectos de la reclusión definitiva de la misma.

Informar que procede conceder la agrupación de los Ayuntamientos de Retuerta y Santibáñez del Val, a los efectos de tener un Secretario común.

Estar a lo resuelto en la petición de D.ª Beatriz Miranda, sobre que la Diputación se haga cargo de las estancias que cause en un manicomio su esposo Raimundo Páramo, recluido particularmente en el de Palencia.

Señalar el día 2 de noviembre próximo para la apertura de los pliegos presentados al concurso anunciado por la Diputación para determinar el orden de prelación en la construcción de los caminos vecinales según los ofrecimientos de auxilios que hagan los pueblos interesados.

Conceder al Ayuntamiento de Olmillos de Sasamón el 25 por 100 de subvención del coste de las obras de carácter sanitario llevadas a cabo por el mismo.

Ascender a Maquinista 1.º de la Imprenta provincial al que lo era segundo D. Vito Santa María, y que se interese de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos conceda autorización para proveer directamente la Diputación la vacante producida de Maquinista 2.º, teniendo en cuenta que para el desempeño del cargo se requieren conocimientos especiales.

Aprobar los padrones de cédulas personales para el corriente año formados por varios Ayuntamientos.

Id. varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 18 de octubre de 1927.—El Presidente, José de la Torre.—El Secretario, Pedro Tena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Tafalla.

D. Eduardo Aizpun y Andueza, Juez de primera instancia de este partido,

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Felipe Cubido Leganés, de 16 años de edad, soltero, pintor,

hijo de Francisco y Manuela, natural de Los Barrios de Bureba y sin domicilio fijo, viste traje de pana, boina y alpargatas blancas y de estatura buena, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado al objeto de constituirse en prisión en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de policía judicial procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tafalla a 26 de octubre de 1927.—Eduardo Aizpun.—El Secretario judicial, P. H., Ricardo Martínez.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Santibáñez-Zarzaguda

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia al público la subasta de arriendo de los arbitrios municipales sobre consumo y venta de bebidas espirituosas y alcoholes y el arbitrio por servicios del matadero, en la que regirá el siguiente

Pliego de condiciones.

Primera. Comprende el contrato de arrendamiento de arbitrios los siguientes:

a) El arbitrio sobre consumo y ventas de bebidas espirituosas y alcoholes, regulado por la ordenanza municipal.

b) El arbitrio por servicios del matadero municipal, regulado por la ordenanza.

Segunda. El contratista hará la exacción de cada uno de los expresados arbitrios con arreglo a las tarifas y reglas establecidas en las respectivas ordenanzas.

Tercera. El tiempo de duración del contrato será de un año, que empezará a contarse el día 1.º de enero próximo y terminará el 31 de diciembre de 1928.

Cuarta. El tipo de subasta es el de 7.500 pesetas en lo que se refiere a las bebidas y 1.560 por el servicio de Matadero.

Quinta. El acto de la subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta casa consistorial, a las diez de la mañana del día 20 de noviembre próximo, o en su defecto, el día 27 de expresado mes a igual hora.

Será presidido por el Sr. Alcalde o Teniente o Concejal en quien de legue, con asistencia del Teniente de Alcalde que designe la Comisión

municipal permanente y el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

Sexta. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, extendidas en papel del Timbre de la clase sexta, con sujeción al modelo que al final se expresará, y se presentarán en la Secretaría municipal.

Séptima. Para tomar parte en la subasta es preciso constituir en arcas municipales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 357 pesetas para la de bebidas y 78 pesetas para la del servicio de matadero, equivalentes al 5 por 100 del tipo de subasta.

Octava. En todo lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición.

D...., vecino de...., bien enterado del pliego de condiciones, ofrece por los arbitrios (la cantidad en letra) pesetas y... por el servicio de matadero, durante el año natural de 1928.

Santibáñez-Zarzaguda 24 de octubre de 1927.—El Alcalde, Juan Alvarez.

Alcaldía de Pineda-Trasmonte.

Terminado por la Junta de repartimiento el de utilidades en este municipio para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas o rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones tanto del reclamante como de cualquier otra persona o entidad comprendida en el repartimiento y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, conforme preceptúa el artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Pineda-Trasmonte 18 de octubre de 1927.—El Alcalde, Faustino Yuste.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Santa María-Ribarredonda. Partido de la Sierra en Tobalina.

Alcaldía de Valdezate.

Formado el padrón o matrícula de los vehículos de este distrito comprendidos en el Reglamento de 28 de junio último para la administra-

ción y cobranza del impuesto de Patente Nacional de Circulación de automóviles para el próximo año de 1928, y en virtud de lo prevenido en el artículo 36, parágrafo 4.º del mismo, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los quince primeros días mes de octubre próximo y se admitirán reclamaciones durante los siguientes quince días.

Valdezate 18 de octubre de 1927.—El Alcalde, Federico Yuste.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Monasterio de Rodilla.

Oña.

Pancorvo.

Mecerreyes.

Villadiego.

Alcaldía de Cernégula.

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria de este distrito municipal que han de servir de base para la contribución del año natural de 1928, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cernégula 29 de octubre de 1927.—El Alcalde, Marcos Melgosa.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Parte de Bureba.

Poza de Sal.

Villatuelda.

Basconcillos del Tozo.

Vileña.

Vallarta de Bureba.

Respecto de rústica, pecuaria y padrón de edificios y solares:

Pampliega.

Merindad de Valdivielso.

La Aguilera.

Cerezo de Riotirón.

Vilasilos.

Respecto de rústica, pecuaria y urbana:

Cascajares de Bureba.

Alcaldía de Hontoria de Valdearados.

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 1.250 pesetas por la asistencia facultativa de diez familias pobres, reconocimiento de quintos y casos de oficio más 125 pesetas por el 10 por 100 de Inspección de Sanidad municipal, satisfechas las dos cantidades de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes a ella, que serán Licenciados en Medicina y Cirugía y llevar por lo menos ocho años en el ejercicio de su profesión, presentarán en esta Alcaldía sus solicitudes, debidamente reintegradas, acompañadas de las hojas de servicios en el plazo de veinte días, a contar

del de su inserción en este periódico oficial.

Hontoria de Valdearados 18 de octubre de 1927.—El Alcalde, Lucio Monzón.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Salas de los Infantes.

El día 10 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala de sesiones de la casa consistorial de esta ciudad la subasta de 738 robles maderables, que hacen 194 metros cúbicos, pertenecientes a la Junta de Ledania, en el monte de la misma, bajo el tipo de tasación de 3.380 pesetas, que han sido concedidos a dicha Junta y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 188, correspondiente al día 22 de agosto último y la de que el 90 por 100 de la subasta, que corresponde al Ayuntamiento, ha de satisfacerle a éste el rematante al sacar la licencia y antes de empezar el aprovechamiento y de conformidad con lo prevenido en los artículos 162 al 164 del Estatuto municipal y los 83 al 86 del Real decreto de 17 de octubre de 1925.

Salas de los Infantes 31 de octubre de 1927.—El Alcalde, Julio Vivar.

Alcaldía de Riocavado de la Sierra

Declaradas desiertas, por falta de licitadores, las subastas de 200 hayas y 100 estéreos de brezo para carbón, marcados en el monte Dehesa, de esta villa, se anuncian nuevamente para el día 21 del próximo noviembre, a las once horas, 100 hayas en Ahedo Grande; a las once y media, 100 hayas en el Duengo; a las 12 horas, 100 estéreos de brezo, en el Duengo, con las mismas condiciones que publicó esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 208, correspondiente al día 14 de septiembre último.

Riocavado 22 de octubre de 1927.—El Alcalde, Leoncio Hoyuelos.

CAJA DE AHORROS

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3.50** por 100.

A seis meses al **4** por 100.

A un año al... **4.50** por 100.

Saldo de imponentes en 30 de junio del corriente año:

6.698.612.27 pesetas.